

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD-HONÓREM A  
LA PERSONA QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 28 de diciembre de 2018.

**VISTO:** la resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° 12.000/1, de fecha 08 de enero de 2018, que fija las Alcaldías de Mar; el mensaje de la Gobernación Marítima de Valdivia Res. N° 191146, de fecha 19 de diciembre de 2018; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

### RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 28 de diciembre de 2018, al C2 L.(Mn.) Luis TIZNAO Pereda, NPI. [REDACTED], RUN. [REDACTED], como Alcalde de Mar Ad-Honórem de Caleta Mehuín, dependiente de la Capitanía de Puerto de Valdivia.
- 2.- **DECLÁRASE:**
  - a.- Que, por el presente nombramiento, el Cabo Tiznao no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
  - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Valdivia, quien impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará sus desempeño profesional.
- 3.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

FIRMADO  
IGNACIO MARDONES COSTA  
CONTRAALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL

### DISTRIBUCIÓN:

- 1 y 2.- S.G.A. (R.y P.).
- 3.- G.M.VLD.
- 4.- C.P.VLD.
- 5.- OFICINA RGTOS. Y PUBLIC.MARÍTIMAS (DIARIO OFICIAL)
- 6.- CARP.PERSONAL
- 7.- D.G.T.M. y M.M. (DIV.PAC.) (Inf.)
- 8.- ARCHIVO (PERSONAL/GM)